ACTA
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS
INVITACIÓN No. 007-2026

De conformidad con lo establecido en los capítulos 9 y 10 del Estudio previo, me permito realizar la evaluación de la propuesta recibida dentro de la Invitación privada 007-2026.

Se deja constancia de que una vez examinados los documentos aportados con la propuesta presentada por JESUS DARIO ROJAS MEJIA con CC 1.006.790.923 se determina que:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA IDONEIDAD
JESUS DARIO ROJAS MEJIA con CC 1.006.790.923	**CUMPLE** EL valor de la oferta económica se ajusta al presupuesto oficial de la invitación.	**CUMPLE** De acuerdo con la fotocopia de la C. de C. RUT, Cámara de Comercio, y, con la verificación de ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas, deudores morosos de alimentos, delitos sexuales de **JESUS DARIO ROJAS MEJIA**, constatados por el suscrito Rector, de acuerdo con formato adjunto.	**CUMPLE** De acuerdo con los soportes de experiencia laboral en actividades similares al objeto de la invitación.

Se suscribe en Valledupar, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintiseis de 2026.

Atentamente,

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector
CC: Carpeta de Proceso Contractual

Elaboró: Martha Teodora Daza de Molina MD.

ACTA
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS
INVITACIÓN No. 007-2026

De conformidad con lo establecido en los capítulos 9 y 10 del Estudio previo, me permito realizar la evaluación de la propuesta recibida dentro de la Invitación 007-2026.

Se deja constancia de que una vez examinados los documentos aportados con la propuesta presentada por CARLOS MARIO BARRAGAN PONTON con NIT 1.065.606.409 se determina que:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA IDONEIDAD
CARLOS MARIO BARRAGAN PONTON con NIT7: 1.065.606.409	**NO CUMPLE** EL valor de la oferta económica no se ajusta al presupuesto oficial de la invitación.	**NO CUMPLE** De acuerdo con la fotocopia de la C. de C. RUT, Cámara de Comercio, y, con la verificación de ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía de **CARLOS MARIO BARRAGAN PONTON**, constatados por el suscrito Rector, de acuerdo con formato adjunto.	**NO CUMPLE** No anexo soportes de experiencia laboral en actividades similares al objeto de la invitación.

Se suscribe en Valledupar, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector
CC: Carpeta de Proceso Contractual

Elaboró: Martha Teodora Daza de Molina HD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

ACTA
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS
INVITACIÓN No. 007-2026

De conformidad con lo establecido en los capítulos 9 y 10 del Estudio previo, me permito realizar la evaluación de la propuesta recibida dentro de la Invitación 007-2026.

Se deja constancia de que una vez examinados los documentos aportados con la propuesta presentada por JHONNIS EDUARDO ALVARADO AVILA con NIT 77.090.489 se determina que:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA IDONEIDAD
JHONNIS EDUARDO ALVARADO AVILA con NIT: 77.090.489	**NO CUMPLE** EL valor de la oferta económica no se ajusta al presupuesto oficial de la invitación	**NO CUMPLE** De acuerdo con la fotocopia de la C. de C. RUT, Cámara de Comercio, y, con la verificación de ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía de **JHONNIS EDUARDO ALVARADO AVILA**, constatados por el suscrito Rector, de acuerdo con formato adjunto.	**NO CUMPLE** No anexo soportes de experiencia laboral en actividades similares al objeto de la invitación.

Se suscribe en Valledupar, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector
CC: Carpeta de Proceso Contractual

Elaboró: Martha Teodora Daza de Molina MD.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Hace constar que en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia que inspiran la gestión pública, contenidos entre otros, en el artículo 209 de la constitución política y desarrollados por el artículo 94 del decreto – ley 19 del 10 de enero 2012, el artículo 1º de la ley 1238 de 2008 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000, **se verificó en las bases de datos de** la Policía Nacional – Registro de medidas correctivas y de Delitos sexuales (*ley 1918 de 2018 y decreto reglamentario 753 de 2019*), Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro de deudores de alimentos "REDAM"; la existencia de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, de delitos sexuales y, de deudores de alimentos, respectivamente de:

NOMBRE: JESUS DARIO ROJAS MEJIA
C. C. No. **1.006.790.923**

CONCEPTO	SI	NO	FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Antecedentes de Policía		X	01/06/2026	Sin observaciones
Antecedentes Disciplinarios		X	23/04/2026	Sin observaciones.
Antecedentes Fiscales		X	01/06/2026	Sin observaciones.
Deudores morosos alimentos		X	01/06/2026	Sin observaciones.
Medidas correctivas		X	01/06/2026	Sin observaciones.
Delitos sexuales		X	01/06/2026	Sin observaciones.

SI CUMPLE: _x__ **NO CUMPLE: ___**

En Valledupar, al 03 día de junio dos mil veintiseis de 2026.

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector
CC: Carpeta de Proceso Contractual

Elaboró: Martha Teodora Daza de Molina MD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Hace constar que en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia que inspiran la gestión pública, contenidos entre otros, en el artículo 209 de la constitución política y desarrollados por el artículo 94 del decreto – ley 19 del 10 de enero 2012, el artículo 1º de la ley 1238 de 2008 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000, **se verificó en las bases de datos de** la Policía Nacional – Registro de medidas correctivas y de Delitos sexuales (*ley 1918 de 2018 y decreto reglamentario 753 de 2019*), Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro de deudores de alimentos "REDAM"; la existencia de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, de delitos sexuales y, de deudores de alimentos, respectivamente de:

NOMBRE: CARLOS MARIO BARRAGAN PONTON
C. C. No. **1.065.606.409**

CONCEPTO	SI	NO	FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Antecedentes de Policía		X	20/04/2026	Sin observaciones
Antecedentes Disciplinarios		X	20/04/2026	Sin observaciones.
Antecedentes Fiscales		X	20/04/2026	Sin observaciones.
Deudores morosos alimentos		X	No aporto	Sin observaciones.
Medidas correctivas		X	No aporto	Sin observaciones.
Delitos sexuales		X	20/04/2026	Sin observaciones.

SI CUMPLE: ___ **NO CUMPLE: X**

En Valledupar, al 03 día de junio del dos mil veintiseis de 2026.

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector
CC: Carpeta de Proceso Contractual

Elaboró: Martha Teodora Daza de Molina MD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

Hace constar que en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia que inspiran la gestión pública, contenidos entre otros, en el artículo 209 de la constitución política y desarrollados por el artículo 94 del decreto – ley 19 del 10 de enero 2012, el artículo 1º de la ley 1238 de 2008 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000, **se verificó en las bases de datos de** la Policía Nacional – Registro de medidas correctivas y de Delitos sexuales (*ley 1918 de 2018 y decreto reglamentario 753 de 2019*), Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro de deudores de alimentos "REDAM"; la existencia de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, de delitos sexuales y, de deudores de alimentos, respectivamente de:

NOMBRE: JHONNIS EDUARDO ALVARADO AVILA
C. C. No. 77.090.439

CONCEPTO	SI	NO	FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Antecedentes de Policía		X	02/06/2026	Sin observaciones
Antecedentes Disciplinarios		X	02/06/2026	Sin observaciones.
Antecedentes Fiscales		X	02/06/2026	Sin observaciones.
Deudores morosos alimentos		X	No aporto	Sin observaciones.
Medidas correctivas		X	02/06/2026	Sin observaciones.
Delitos sexuales		X	02/06/2026	Sin observaciones.

SI CUMPLE: ___ **NO CUMPLE: _X__**

En Valledupar, al 03 día de junio de dos mil veintiseis de 2026.

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector
CC: Carpeta de Proceso Contractual

Elaboró: Martha Teodora Daza de Molina MD